

GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Por resolución del Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 17 de mayo de 2024, se ha dispuesto ampliar por un plazo de veinte (20) días naturales el período de exposición pública de las Bases y Condiciones de participación en la convocatoria de patrocinio de la iluminación navideña de la plaza de San Francisco, la explanada en Avda. de Roma ante el Palacio de San Telmo, los puentes de Los Remedios, San Telmo e Isabel II, así como la instalación de árboles de Navidad en los Distritos Cerro-Amate y Norte, durante el periodo de Navidad 2024/2025, que fueron publicadas mediante anuncio en el Portal web de la GUMA el día 12 de abril de 2024.

Así, el plazo de presentación de ofertas a la convocatoria de patrocinio de la iluminación navideña 2024/2025, queda ampliado hasta el día 11 de junio de 2024, dentro del cual los interesados pueden presentar sus ofertas en el Registro General de este Organismo sito en Avda. Carlos III s/n, Isla de la Cartuja, preferiblemente de modo telemático hasta las 23:59 horas, o presencialmente previa cita, en horario de 9:00 a 13:30 horas.

Por otra parte, ante las dudas planteadas por diversas entidades que pudieran estar interesadas en participar en la convocatoria de patrocinio de la iluminación navideña en el período de Navidad 2024/2025, se ha emitido informe aclaratorio a las Bases y Condiciones de Participación aprobadas y publicadas en la web de la GUMA por el Director de Administración y Economía con fecha 16 de mayo de 2024, cuyo tenor literal a continuación se transcribe, a los efectos de su mayor difusión:

“**SR. GERENTE:** En relación con las dudas planteadas a esa Gerencia por diversas entidades que pudieran estar interesadas en participar en la convocatoria de patrocinio de la iluminación navideña de la Plaza de San Francisco, los puentes de los Remedios, San Telmo e Isabel II y dos árboles luminosos de Navidad en los Distritos Cerro-Amate y Norte en el periodo 2024/2025, publicadas mediante Edicto de fecha 12 de abril de 2024, cumple a quien suscribe informar: **PRIMERO.-** Según se desprende del apartado 3º de las bases, las aportaciones económicas comprometidas por los patrocinadores se destinarán íntegramente a la instalación descrita en la base primera, instalación que es la siguiente: **Plaza de San Francisco:**-Árbol de Navidad de 15 m de altura.-Iluminación de la fuente de la plaza de San Francisco.-Iluminación de los dos laureles de la plaza de San Francisco.-Dos motivos de alas luminosas para interacción con el público.-Proyección sobre fachada del Ayuntamiento de Sevilla en el horario que se fije para la iluminación navideña, con vigilancia de equipos 24 horas. **Explanada ante el palacio de San Telmo, en Avda. de Roma:** -Tres figuras volumétricas luminosas de gran tamaño. **Puentes de Los Remedios, San Telmo e Isabel II:** -Soportes luminosos verticales. -Guirnalda luminosa **Árbol (cono) luminoso en Distrito Cerro-Amate:**-Altura: 12 metros.-Ubicación: Glorieta Forja XXI, confluencia de las calles La Revoltosa, Chucena, Baena y Puebla del Río. **Árbol (cono) luminoso en Distrito Norte:**-Altura: 12 metros.-Ubicación: calle Huerta de las Moreras, confluencia con Avda. de la Mujer Trabajadora. Es

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	ZxVw2hPeFB/31IhbB7vC5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	20/05/2024 12:07:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZxVw2hPeFB/31IhbB7vC5A==		



decir, no se contempla que un patrocinador pueda patrocinar un elemento específico dentro de las instalaciones descritas (que podrán precisar aquellas adaptaciones de carácter técnico necesarias para una ubicación adecuada en el espacio público), ya que el impacto publicitario de cada uno de los puntos de la ciudad en que la ornamentación navideña referida se instalará es diferente. **SEGUNDO.-** Los incentivos publicitarios al patrocinio son descritos en el apartado 4º de las bases en los siguientes términos:a.-) Inclusión in situ del logo de los patrocinadores en los lugares objeto de la iluminación navideña patrocinada. El logo de los patrocinadores podrá disponerse dos veces en los puentes y en cada uno de los árboles (conos luminosos) instalados en los distritos, mediante un diseño integrado y sin que pueda desvirtuar en ningún caso su carácter de árbol de Navidad. En la plaza de San Francisco podrán ser incluidos los nombres de los patrocinadores en las proyecciones previstas en ese espacio, de suerte que queden armónicamente integrados en el diseño de la instalación.b.-) Organizar un acto público de inauguración con presencia de un representante del Ayuntamiento de Sevilla, y presencia de representantes de los patrocinadores. c.-) Presencia del nombre de los patrocinadores en la difusión de la iluminación navideña que se realizará por el Ayuntamiento de Sevilla en medios, redes sociales, etc. d.-) Difusión del patrocinio en la web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla. Por consiguiente, los incentivos publicitarios, en aquellos casos que se producen en un soporte físico ubicado en vía pública, serán distribuidos a lo largo de toda la instalación, y no concentrados en un punto en concreto. **TERCERO.-** Aun cuando expresamente no se afirme en las bases, el hecho de que sean admisibles patrocinios por cuantía inferior al presupuesto total de la instalación, conlleva de suyo que **el incentivo publicitario de cada patrocinador sea proporcional a la cantidad aportada.** Sería manifiestamente contrario a la equidad que recibieran igual retorno publicitario quienes contribuyen a la instalación desigualmente. **CUARTO.-** Sin perjuicio de todo lo anterior, en la medida de lo posible se intentará localizar los logos de los patrocinadores en aquellas localizaciones en que les resulte más beneficioso, si con ello no se quebranta la proporcionalidad a que se ha hecho referencia anteriormente. Particularmente, el hecho de que para esta campaña navideña se haya previsto para la plaza de San Francisco una proyección sobre la fachada del Ayuntamiento, que operará durante todo el horario de tarde y noche que se disponga para la iluminación navideña, permitirá proyectar los logos de los patrocinadores de igual modo a como se hizo durante las navidades de 2011 a 2014, en que fue proyectado un mapping en la fachada de la Casa consistorial. La flexibilidad y posibilidades que ofrece este soporte, facilitará adaptar los retornos publicitarios según el esfuerzo y necesidades de cada patrocinador, dentro del animus donandi que ha de estar presente en todo patrocinio. Sevilla, fecha ut infra. Fdo.: Manuel J. Valdivieso Fontán.”

Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
DE URBANISMO,
P.D.
EL OFICIAL MAYOR DE LA GERENCIA DE URBANISMO

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

Código Seguro De Verificación	ZxVw2hPeFB/31Ihb7vC5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	20/05/2024 12:07:48	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZxVw2hPeFB/31Ihb7vC5A==			